



VISTOS; el Proveído N° 005941-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 000963-2022-DGM/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 001043-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Informe N° 000191-2022-MSPAC/MC, la Directora del Museo de Sitio de Pachacamac comunica a la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan, que se ha cursado invitación para que la señora Sarita del Rocío Fuentes Villalobos, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac, participe en el 10mo Congreso Mundial de Estudio de Momias 2022, que se realizará en la ciudad de Bolzano, República Italiana, del 05 al 09 de setiembre de 2022; a fin de presentar los trabajos que dicho Museo viene realizando sobre los fardos funerarios encontrados en Pachacamac, uno de los más importantes sitios de la costa peruana prehispánica, precisando que constituye una ocasión para presentar los trabajos de investigación que se vienen realizando desde el Ministerio de Cultura, a través del Museo de Sitio de Pachacamac, sobre los estudios de momias y restos humanos, como parte de los resultados de las investigaciones bioarqueológicas realizadas a la colección de fardos de Pachacamac;

Que, con el Memorando N° 000726-2022-QHAPAQÑAN/MC, la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan indica que los resultados que se presentarán en el 10mo. Congreso Mundial de Estudio de Momias 2022, provienen de las excavaciones realizadas para la construcción del Museo Nacional del Perú – MUNA dentro del santuario de Pachacámac, precisando que la comisión de servicios de la señora Sarita del Rocío Fuentes Villalobos cuenta con la aprobación de dicha Secretaría Técnica, la misma que no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, a través del Memorando N° 000963-2022-DGM/MC, la Dirección General de Museos remite el Informe N° 000009-2022-MSPAC-SFV/MC de la señora Sarita del Rocío Fuentes Villalobos, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac, donde se señala que su participación en el Congreso Mundial de Estudio de Momias 2022, lugar donde se presentan los resultados más importantes de análisis de momias y de los debates interdisciplinarios derivados de las presentaciones, constituye una oportunidad importante para que el Museo de Sitio de Pachacamac del Ministerio de Cultura se posicionen a nivel internacional y se puedan realizar nuevas alianzas con otros expertos dedicados al estudio de momias y fardos;



Que, asimismo, mediante la Carta s/n de fecha 26 de agosto de 2022, el señor Andrew Nelson, Profesor y Jefe de Departamento de la Universidad de Western, señala que se cubrirá el costo de los pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, entre otros, de la señora Sarita del Rocío Fuentes Villalobos, a fin de permitirle asistir al 10mo Congreso Mundial de Estudio de momias 2022; fondos que son proporcionados por el proyecto bioarqueológico "Momias como Microcosmos" de la Universidad de Western;

Que, con el Proveído N° 005941-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Sarita del Rocío Fuentes Villalobos, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Bolzano, República Italiana, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en 10mo Congreso Mundial de Estudio de Momias 2022, teniendo en cuenta que este viaje no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el organizador del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **SARITA DEL ROCIO FUENTES VILLALOBOS**, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Bolzano, República Italiana, del 05 al 09 de setiembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe



detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura